

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</p> <p style="text-align: center;">SI-CM-001-2024</p> <p style="text-align: center;">RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN</p>
<p>Versión: 03</p>	<p>Vigencia: 02/2014</p>

RESOLUCIÓN No. 039 DEL 24 DE JULIO DEL 2024.

Por medio de la cual se adjudica el proceso de **CONCURSO DE MERITOS** No. **SI-CM-001-2024**, que tiene por objeto: **“INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA”**

La secretaria de Infraestructura del departamento de Risaralda, en uso de las facultades legales que le otorga, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y debidamente facultado (a) para contratar mediante Decreto de Delegación 0012 del 2 de enero 2024 y,

CONSIDERANDO

Que el departamento de Risaralda publicó el 11 de abril de 2024 en el SECOP II el proceso de **CONCURSO DE MERITOS** No. **SI-CM-001-2024**, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (iv) el proyecto de minuta de dicho Proceso de Contratación.

Que el departamento de Risaralda expidió la Resolución No. 11 del 30 de abril de 2024 que ordenó la apertura del **CONCURSO DE MERITOS** No. **SI-CM-001-2024**.

Que la Secretaría de Infraestructura Departamental, dada la descripción de la necesidad en los estudios y documentos previos del referido proceso, recibió ofertas según cronograma hasta el 14 de mayo del 2024.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el departamento de Risaralda verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y comunicó sobre las subsanaciones necesarios correspondientes.

Que el día 7 de junio 2024, el departamento de Risaralda publicó en el SECOP II el informe de evaluación preliminar de las Ofertas.

Que de conformidad a lo aportado por los proponentes dado el informe preliminar de valuación la Entidad procede a verificar lo aportado.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</p> <p align="center">SI-CM-001-2024</p> <p align="center">RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN</p>
Versión: 03	Vigencia: 02/2014

Que, en vista de lo anterior, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente:

No.	PROPONENTE GANADOR	VALOR
33	TEAM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L. SUCURSAL COLOMBIA	\$ 2.041.643.302

Habiendo dado traslado a los proponentes en los tiempos establecidos en el cronograma del proceso y una vez revisados los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros, se determina que el proponente **No. 33 - TEAM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L. SUCURSAL COLOMBIA** representado legalmente por: **IÑIGO SARRIA LEJARZA** acumuló la mayor cantidad de puntos sumados en todos los componentes, por lo que se ubicó en el primer lugar del orden de elegibilidad, por lo tanto, el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto encargado adjudicar el proceso de CONCURSO DE MERITOS No. SI-CM-001-2024 que tiene por objeto “INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA” al proponente No. 33 - TEAM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L. SUCURSAL COLOMBIA representado legalmente por: IÑIGO SARRIA LEJARZA por un valor de \$ 2.041.643.302,00 (DOS MIL CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRECIENTOS DOS PESOS MCTE), con un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES Y QUINCE (15) DIAS.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. adjudicar el proceso de **CONCURSO DE MERITOS No. SI-CM-001-2024** al proponente **No. 33 - TEAM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L. SUCURSAL COLOMBIA**, representado legalmente por **IÑIGO SARRIA LEJARZA**, identificado con pasaporte **PAJ335756**, por un valor de **\$ 2.041.643.302 (DOS MIL CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRECIENTOS DOS PESOS MCTE)**, con un plazo de ejecución de **DOCE (12) MESES Y QUINCE (15) DIAS** calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación del Contrato. Dentro de este tiempo se entiende que se debe ejecutar la totalidad de las obras, así como la entrega de la misma por parte del contratista a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Departamento de Risaralda cancelará el valor del contrato generado con ocasión del precitado proceso de **CONCURSO DE MERITOS No. SI-CM-**

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</p> <p align="center">SI-CM-001-2024</p> <p align="center">RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN</p>
<p>Versión: 03</p>	<p>Vigencia: 02/2014</p>

001-2024 con cargo al presupuesto de la actual vigencia según el **CDP No. 1622 del 4 de abril del 2024**, por la suma de 2.041.643.304,00 (**DOS MIL CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE**). EL CUAL SE AFECTARÁ EN \$ 2.041.643.302,00 (**DOS MIL CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOS PESOS MCTE**).

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese al proponente favorecido de la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 numeral 11 de la Ley 80 de 1993 mediante la plataforma de contratación SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE HERNANDO COTE ANTE
Secretario de infraestructura



Revisión jurídica: STYFANY VALENCIA OBREGÓN
Abogada/ contratista